

93



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: Lunes, 11 de agosto de 2025

RFC: FOTJ760812RY1

FLORES JUAN MANUEL
Apellido Paterno Triste Nombre (s)
Adscripción: Subdelegación de recursos naturales No. de empleado: 76 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR FEDERAL

RECIBIDO
01 SEP 2025
MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
RECURSOS FINANCIEROS

Denominación de la comisión: visita de Inspección de Manejo Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio denominado "CUAUHTEPICO", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Estado de Puebla.
Motivo de la comisión: Reporte anonimo por mala Implementación del Programa de Manejo forestal.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFPA/27.1/1486/2025.	Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla.	29-jul-25	29-jul-25	0.5	\$1,700.00	\$ 133.55
TOTAL						\$ 133.55

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAIES \$ 133.55

IMPORTE EN LETRA: CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

ELABORÓ: ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y última párrafo, 60 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/031/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vg. Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ, ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

RUC 2060431 27524

VC=210533

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE II.3.-ORIGEN México Puebla
 II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
				DIVISA	
Xochitlán de Vicente Suárez Puebla	29/07/2025 29/07/2025	0	1	MXN 267.10	133.55 100% 133.55
TOTAL DÍAS:		0	1		
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 133.55

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
 Alicia Noemí Hernández Mugartegui
 Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla

REVISO

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
 Alicia Noemí Hernández Mugartegui
 Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Juan Manuel Flores Triste
 JUAN MANUEL FLORES TRISTE
 ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1486 /2025

Puebla, Pue., a 28 de julio de 2025.

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; se le comisiona para que durante los días 29, 30 Y 31 del mes de julio Y 01 de agosto de 2025, se traslade a la región Sierra Norte perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Chignahuapan, Zacatlán, Aquixtla, Tetela de Ocampo y Xochitlán de Vicente Suarez, pertenecientes al Estado de Puebla; lo anterior con el objeto de realizar visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales y/o preferentemente forestales correspondientes al predio denominado "CUAUHTENO" el cual se encuentra ubicado municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Estado de Puebla.

Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA y GT de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.

Y para cumplir la encomienda ordenada podrá disponer de alguno de los siguientes vehículos que le sea asignado:

No.	Placa	Tipo	Marca	Modelo	No. de serie	Año
-----	-------	------	-------	--------	--------------	-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300
www.gob.mx/profeqa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: durante el día 29 de julio de 2025.

Oficios de Comisión: PFPA/27.1/1486/2025, de fecha 28 de julio de 2025.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sanchez Vazquez.



OBJETIVOS:

- I. Realizar visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales y/o preferentemente forestales correspondientes al predio denominado "CUAUHTENO" el cual se encuentra ubicado municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Estado de Puebla.

SINTESIS:

El día 29 de julio de 2025, en cumplimiento a la orden de inspección contenida en el oficio número PFPA/27.1/3S.2/00060/2025, y al Oficio de comisión PFPA/27.1/1486/2025, ambos de fecha 28 de julio de 2025, se realizó visita de inspección en materia forestal al predio denominado "CUAUHTENO" el cual se encuentra ubicado en la localidad de San Francisco Ocotepéc, perteneciente al municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Estado de Puebla, en atención a la denuncia popular ciudadana interpuesta ante esta Oficina de representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla, en el mes de junio de 2025, por la C. Anita Gómez Pérez, en su carácter de encargada del predio, la cual quedo registrada dentro del expediente PFPA/27.2.1/3S.6/00234-2025, detectándose como irregularidades el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (arbolado maduro) en terreno forestal, sin contar con la autorización correspondiente emitida por la Secretaria, consistente en 4 árboles, 3 correspondientes al género *Pinus pseudostrobus* (Pino) y 1 al género *Pinus chiapensis*, (acalocote), levantándose el acta de inspección numero PFPA/27.1/3S.2/00045/2025, e instaurándose el expediente administrativo No. PFPA/27.1/3S.2/00030-2025, concluyéndose dicha diligencia a las 18 (dieciocho) horas con 00 (cero) minutos del día 29 (veintinueve) del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco), retornando a la ciudad de Puebla arribando aproximadamente a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES COMISIONADOS.

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

Vo. Bo.

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADA DE DESPACHO.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.



2025
Año de
La Mujer
Indígena